

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2021-00363.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en providencia del 3 de los corrientes, el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., negó la acción de tutela que fuera instaurada contra este juzgado por la señora QUIRA NAYIBE LANCHEROS MORENO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
d98ce06529a4ff6a485eb1d7e3e58176bca00a9759ef6ba84978ccb7bea9085c
Documento generado en 18/08/2021 02:06:32 p. m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**